

Despiniadis, Costas; PROMETEO CONTRA LEVIATÁN. TEORÍAS SOBRE EL ESTADO. DEL LIBERALISMO AL ANARQUISMO, Cuadernos de Contrahistoria, Fundación Anselmo Lorenzo (Delegación de Aranjuez), 2021 (271 pp.) ISBN: 978-84-09-28076-6.

Roberto Pradas Sánchez-Arévalo<sup>1</sup>

Profesor de instituto de enseñanza secundaria, Madrid.



Costas Despiniadis confronta autores que no suelen recogerse juntos y, por lo tanto, logra un novedoso diálogo entre sus textos. El libro, de este modo, refleja una polémica histórica de carácter teórico que se suele despachar con la etiqueta de "ideología", si no pasa desapercibida por la recurrente divulgación aislada de estos autores. La comparación de lo dicho por liberales y anarquistas sobre el Estado nos revela, además, que, independientemente del objetivo final del anarquismo, muchos de sus escritos representan una crítica precoz a las premisas antropológicas del liberalismo clásico, algo que, actualmente, también cuestionan otros economistas.

Estas premisas han dado forma a un imaginario del "contrato social" que aún es esgrimido para avalar infundadas creencias sobre la naturaleza humana y sobre nuestra conducta económica y que, por lo tanto, influyen decisivamente en la adopción de conceptos "económicos" que no tienen la suficiente demostración empírica, como el de "riesgo moral", o en la evaluación de problemas de acceso a los recursos, el desempleo, la precariedad laboral, el trabajo no remunerado -como lo es el doméstico-, la socialización de costes a través de la intervención estatal o la desigualdad de género y de salarios que el actual modelo económico evidencia. Amartya Sen, por ejemplo,

"en cuanto a la naturaleza de la evaluación de los resultados [...], rompe [...] con la ética utilitarista [...]. La teoría utilitarista no admite que personas diferentes evalúen un mismo estado en forma diferente. [...] [Pero] la propia condición de agente del evaluador ha de marcar una diferencia en su valoración" [Hernández, 1998, pp. 158-160].

<sup>1</sup> pradassanchezarevalo@gmail.com

Observamos que las críticas a las teorías clásicas del liberalismo, en el pasado, se argumentaron de una forma que hoy pueden resultarnos familiares. Este es el caso de propuestas, aunque no del mismo alcance ni con las mismas pretensiones, como el paradigma de la "racionalidad ética" del propio Sen. Este, ha propuesto una corrección de rumbo,

"un cambio de racionalidad que [...] no es más que una recuperación de la interpretación ética de la obra de Adam Smith [...]. En la moderna economía existe un presupuesto fundamental y, hasta ahora, incuestionable: el hombre racional persigue su propio interés, es egoísta, y por arte de una cierta mano invisible [...] ese interés propio proporciona el óptimo bienestar social [...]. Al separarse la reflexión ética y la actividad económica [...] la nueva economía científica acopló perfectamente en sus teorías el modelo del hombre de comportamiento egoísta, que dejaba el camino libre a la optimalidad de Pareto, como paradigma de la eficiencia económica (que no de equidad). [...] Si no varía el concepto de racionalidad [...] no se puede explicar correctamente el comportamiento real que, efectivamente, tiene un fuerte componente ético. Un gran error histórico de la filosofía y la economía es la idea generalizada de concebir a Adam Smith como el gran gurú del homo oeconomicus y, por consiguiente, de la racionalidad egoísta. [...] De hecho, estas conclusiones son perfectamente deducibles si solo se lee *La riqueza de las naciones*. [...] Sin embargo, otras partes de los escritos de Smith sobre la economía y la sociedad que tratan de las situaciones de miseria, la necesidad de comprensión y el papel de las consideraciones éticas en el comportamiento humano [...] se han pasado de moda en economía" [Pedrajas, 2006, pp. 105-114].

Adam Smith, en *La riqueza de las naciones* (1776), intuyó las externalidades -cuando habló del beneficio social que producían los agentes económicos que perseguían el beneficio propio- que Alfred Marshall demostró en 1930, pero

"en la tradición clásica la existencia de externalidades limita la posibilidad de que el equilibrio de un mercado competitivo sea óptimo de Pareto. [...] El óptimo de Pareto [...] una herramienta analítica que garantiza la eficiencia en el consumo y la producción puede generar grandes desigualdades. [...] El óptimo de Pareto que se desarrolla en mercados competitivos sin externalidades es solo un caso especial dentro de una relación más general [...] donde las externalidades determinan el nivel de bienestar. [...] La cooperación entre los individuos genera externalidades que no se pueden predecir con el modelo clásico". [Bellido, 2017, pp. 238-245]

No necesitamos acudir a Adam Smith para encontrar en el presupuesto del egoísmo el origen del liberalismo clásico. Despiniadis parte de Hobbes, quien describió un tiempo en el que:

"los seres humanos viven sin otra seguridad que la que les suministra su propia fuerza y su propia inventiva. En tal condición no hay lugar para la industria, porque el fruto de la misma es inseguro. Y, por consiguiente, tampoco cultivo de la tierra; ni navegación" [Despiniadis, 2021, p. 58].

El "estado de guerra" al que remite Hobbes para justificar la necesidad del contrato social y del Estado protector de las propiedades se basa claramente a una racionalidad egoísta que desborda las previsiones del utilitarismo sobre el bien común, como es el caso es la tendencia a la concentración que destruye la competencia si no existe la intervención pública -en lo que parece una nueva versión del estado de guerra hobbesiano-. Proudhon, por su parte, creyó que "el contrato social es el pacto que hace el hombre con el hombre y del que ha de resultar lo que se llama sociedad. [...] La idea de contrato excluye la de Gobierno" [Despiniadis, 2021, pp. 107-108]. Por su parte, Bakunin, "cuestiona enérgicamente la opinión que quiere al Estado como encarnación del interés general" y, por ello, rechazará la teoría del contrato social [Despiniadis, 2021, pp. 124-125].

La idea de la protección de la propiedad como origen del Estado no es exclusiva de Hobbes. Locke definió el "poder político" como el "derecho de dictar leyes bajo pena [...] a fin de regular y preservar la propiedad" [Despiniadis, p. 58]. Sin embargo, el autor de *El Contrato Social*, Rousseau,

"rechaza el argumento hobbesiano básico de que las personas, al delegar el poder en el soberano, aseguran la paz y la tranquilidad y la protección que este les proporciona. Las guerras entre los Estados [...] son muchas más y más intensas que cualquier otro conflicto" [Despiniadis, 2021, p. 43].

De hecho, Despiniadis afirma que en el pensamiento de Hobbes "se reconocen los ingredientes [...] que han hecho de *Leviatán* una obra fundacional tanto de corrientes liberales como totalitarias [...]" [Despiniadis, 2021, p. 37]. En este sentido, esta breve historia de las teorías políticas sobre el Estado puede ayudarnos a comprender el papel que juega el Estado en las ideologías actuales. La extrema derecha, por ejemplo, siempre ha tenido la visión de un Estado vigilante. Un Estado legitimado por una antropología pesimista basada en el prejuicio de una biología determinista por la que se heredan las conductas y en la que no se puede concebir la posibilidad de cambio cultural o de cooperación en el ser humano, que debe someterse y sacrificarse a las necesidades de un Estado fuerte y de un mercado competitivo que garantizaría la selección "natural" de la "nación". Es una concepción que debe mucho a la idea de Hobbes del Estado poderoso, independientemente de la forma que adopte.

Los Estados, dice Proudhon, "han sido solamente estadios históricos necesarios para que la sociedad alcanzara un nivel de autoconciencia y pudiese gobernarse a sí misma". Y, en lo que parece una réplica a Hobbes, y señalando el "estado de guerra" dentro de las sociedades del contrato social, sostiene que el "Estado suponía una rivalidad realizada dentro de la sociedad [...]. En cuanto esa rivalidad haya desaparecido a través de la revolución económica, también tiene que desaparecer el Estado". Así, Proudhon sostendrá que el Estado es una institución externa en relación con la sociedad humana [Despiniadis, 2021, p. 114]. Despiniadis observa que Locke derriba

"todo su edificio *democrático* al introducir [...] [el] poder de actuar a discreción para el bien público, sin hacerlo conforme a lo prescrito por la ley, y aún contra ella en ciertos casos, [...] que se llama *prerrogativa* [del Gobierno]. [...] Así [...] allana el camino al estado de excepción" [Despiniadis, 2021, p. 69].

También Rousseau introduce la idea de "estado de emergencia" en su "contrato social". Para este, "las acciones o las protestas no pueden en ningún caso poner en peligro el poder del Estado y la ley. Solo el "poder del Estado garantiza la libertad de sus miembros", por lo que la desobediencia es punible" [Despiniadis, 2021, p. 52]. Para Rousseau, la democracia "solo es posible en Estados muy pequeños, mientras que los más grandes están mejor gobernados por aristocracias y los muy grandes solo pueden ser gobernados por monarquías". Afirma que

"tomando el término en su sentido estricto, no ha existido nunca verdadera democracia y no existirá jamás. Es contrario al orden natural que la mayoría gobierne y que la minoría sea gobernada. [...] Agreguemos que no hay gobierno más sometido a las guerras civiles y las agitaciones intestinas que el democrático y popular [...]. Si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente" [Despiniadis, 2021, p. 50].

La confrontación de autores que realiza Despiniadis plantea algo más, el debate sobre una necesidad mutua entre el capitalismo y el Estado que no se agotaría en la mera protección de la propiedad privada, como parece mostrar el problema de externalidades sociales negativas, de las que el propietario privado no se responsabiliza, operando como una socialización de unos costes que termina asumiendo la sociedad a través de los impuestos. Para Fichte, un autor que tanto interesó a Bakunin, el Estado

"que sólo se encarga de proteger lo establecido [...], contiene un equívoco importante, el de presuponer que la propiedad sea independiente del Estado. A partir de esta presuposición falsa se legitima la desigualdad [...]. [El Estado liberal debe] apelar a una regularidad misteriosa –la mano invisible del mercado– [...] que siempre beneficia a los más poderosos. [...] Luego, la protección o poder coactivo, [...] en una sociedad desigual [la] suelen evocar primero los que más poseen" [Gaudio, 2016, pp. 38-40].

Así, el espíritu desmitificador del libro de Despiniadis desvela ideas que la divulgación suele obviar aun siendo una parte clave en el pensamiento de estos autores. Como vemos, por ejemplo, la relación existente entre las teorías del contrato social y una ciudadanía fundamentada en la propiedad privada. Locke afirma que

"desde el momento en que surge esta propiedad individual, [...], los seres humanos ya tienen necesidad de 'leyes positivas' que delimiten y protejan esta propiedad y por lo tanto ingresen a la sociedad civil *voluntariamente* en términos de contrato social [Despiniadis, 2021, p. 63].

En nuestra sociedad, el Estado se ha legitimado como el producto de un "contrato social". Lo que pertenece menos al dominio público es que esta teoría política se sustenta sobre la base de la propiedad privada y que, de acuerdo con el autor, sigan fundamentando la acción del Estado en la actualidad. Por ello, Despiniadis parece pretender la desmitificación de una memoria histórica intelectual que actúa como lastre para la actualización de los debates y señala que, para Locke,

"el fin principal de los hombres al entrar en sociedad es disfrutar de sus propiedades, quienes no dispongan de propiedad [...] no pueden ser considerados como parte de la sociedad civil del país, cuyo fin principal es la preservación de la propiedad" [Despiniadis, 2021, p. 65].

No en vano, los críticos de Locke habrían "visto en su teoría sobre el Estado [...] la estructura de las sociedades anónimas" [Despiniadis, 2021, p. 59]. Entonces, si la libertad depende de la propiedad, los que carecen de esta no pueden ser libres. De ahí que Fichte, quien formuló su idea del "contrato social" en *Fundamento del Derecho Natural* (1796), apuntara, haciendo evidente la contradicción, que

"esta relación de recíproca limitación [...] de la libertad [...] a condición de que el otro limite la suya [...] es la relación de Derecho [...] de suerte que la individualidad de cada uno sólo es posible allí donde se reconoce la individualidad de todos [...]. Si el reinado del Derecho consiste en que cada uno pueda preservar y perfeccionar su libertad, el Estado, como garante del Derecho, debe cuidar en general de que esto sea posible: esto es, que cada uno tenga efectivamente una propiedad" [Torretti, 1964, pp. 359-369].

Esta es una cuestión que también se planteó Adam Smith, pero que solventó apelando a la Providencia como origen de la desigualdad y equiparándola a la "mano invisible" en *La teoría de los sentimientos morales*, donde los ricos

"son llevados por una mano invisible a hacer casi la misma distribución de las necesidades de la vida, que se hubieran hecho, si la tierra se hubiera dividido por partes iguales entre todos sus habitantes, y, de este modo, sin quererlo, sin saberlo, progresa el interés de la sociedad [...]. Cuando la Providencia dividió la tierra entre unos pocos propietarios, ni olvidó ni abandonó a aquellos que parecieron haber quedado fuera del reparto. Estos últimos también tienen su parte de todo lo que se produce" [Pedrajas, 2013, p. 113].

Así que, cuando Proudhon se pregunta *¿Qué es la propiedad?*, no abre una polémica al margen académicas y jurídicas del momento. Intenta, de acuerdo con Despiniadis, "desbaratar la afirmación generalizada (que también [...] [sostiene] Locke) de que la gran propiedad surge simplemente del trabajo

del propietario [...]. Por el contrario, Proudhon sostiene que la propiedad es resultado de la ocupación primitiva" [Despiniadis, 2021, p. 106].

A pesar de toda la complejidad del asunto, en la actualidad aún podemos encontrar en la prensa textos que, sin matices ni concesiones a tal complejidad, simplifican la cuestión. Sirva de ejemplo una publicación vinculada al Cato Institute:

"Locke y [...] Rousseau [...] desarrollaron la teoría del contrato social según la cual, en líneas generales, existe un contrato implícito entre el individuo, la sociedad y el Estado por el cual el individuo cede parte de su libertad para vivir en sociedad y conformar un Estado que lo proteja de ciertas amenazas. [...] Locke identifica a la propiedad privada como una institución fundamental para preservar la libertad y restringir la discrecionalidad y los abusos de los gobernantes, mientras que Rousseau especula que todos los males de la sociedad moderna y en especial la desigualdad, surgen a partir de la existencia de la propiedad privada. [...] Locke [...] [es una] influencia trascendental en [...] las democracias liberales. Rousseau por el contrario influyó a Karl Marx y a los socialistas [...]: las naciones que protegen la propiedad privada y viven en un Estado de Derecho son prósperas, reducen la pobreza y mejoran las condiciones de vida de sus habitantes, mientras que las naciones que abolen la propiedad privada quedan sumidas en la pobreza, el estancamiento económico y bajo el yugo de gobiernos tiránicos. [...] Estudios de agencias de prensa como Reporteros sin Fronteras u ONGs como Amnistía Internacional muestran una correlación positiva entre el grado de respeto a la propiedad privada y el respeto a las libertades y derechos humanos. [...] Los Índices de Libertad Económica que elaboran independientemente la Heritage Foundation y el Wall Street Journal [...], el Fraser Institute, o el reporte Doing Business del Banco Mundial [...] no dejan dudas sobre la correlación positiva que existe entre propiedad privada y desarrollo económico" [Paz, 2015].

El índice de Gini, sin embargo, muestra que el crecimiento económico no siempre concuerda con la distribución equitativa de la riqueza. La sensibilidad hacia la necesidad de esta llevó a Heraldo Muñoz, explicando cómo el panel Más allá del PIB organizado por el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en la conferencia Río+20 había pedido incorporar al Índice de Desarrollo Humano "variables como la equidad, la dignidad, la felicidad y la sostenibilidad", a afirmar que

"hay una pregunta recurrente: ¿Queremos un mundo que solo valora la competitividad, productividad y las exportaciones, o queremos un mundo que se preocupa por mejorar constantemente las condiciones de vida de los seres humanos? Demasiadas autoridades olvidan, o desestiman, que el objetivo principal de la política económica es mejorar la vida y el bienestar de las personas para incrementar sus opciones, libertades y capacidades" [Muñoz, 2012]

En 2011, el IDH incluyó variables sobre la desigualdad de género y en el ingreso. El PNUD, además, proponía un "IDH ajustado por sostenibilidad" que incluyese variables como la huella ecológica, las emisiones contaminantes o la extracción de agua per cápita. En 2009, la llamada comisión Sen-Stiglitz-Fitoussi ya propuso que se debían "complementar las medidas tradicionales de progreso humano con variables que incluyan una diversidad de elementos relacionados con la calidad de vida", y que pudiesen alcanzar "de una manera sostenible", contemplando como un objetivo de la economía la preservación de los recursos atendiendo al derecho de las "futuras generaciones", lo que nos determina más como usufructuarios que como propietarios en el sentido clásico. Sostenía Heraldo Muñoz que "encontrar qué medir, cómo y para qué es crucial, ya que, como dijo [...] Stiglitz: *Lo que medimos afecta las decisiones que tomamos*" [Muñoz, 2012].

Esta historia de las teorías políticas sobre el Estado muestra que esta preocupación no es reciente. El libro de Despiniadis aclara que las creencias sobre la naturaleza competitiva de los seres humanos han

sido reiteradamente cuestionadas por las aportaciones de la antropología y convertidas en argumentos de crítica política. Los estudios apuntan más bien al origen cooperativo de las sociedades humanas, pero la teoría dominante de la "elección racional", directamente correlacionada con la teoría de la "preferencia revelada", se fundamenta en una racionalidad egoísta en un contexto donde

"el supuesto fundamental de la economía moderna es que el comportamiento real es igual al comportamiento racional. [...] Uno de los interrogantes planteados desde la ética y la teoría política a este modelo de racionalidad se concreta en la teoría de juegos, en particular, en el famoso Dilema del prisionero. Lo que demuestra esta técnica, desarrollada desde los matemáticos J. Von Neumann y O. Morgenstern en 1944 y aplicada en economía por John Harsanyi, John Nash y Reinhard Selten es, a grandes rasgos, que una persona puede lograr mejor sus objetivos con un comportamiento cooperativo" [Pedraja, 2006, pp. 108-109].

Sin embargo, en Fichte encontramos una constatación que los autores anarquistas harán propia y, quizá, de ahí su insistente rechazo en rechazar el Estado sin renunciar a lo público. A saber, que

"es la misma colaboración recíproca –en un Estado de igualdad formal y que se desentiende de la cuestión económica– la que conlleva el enriquecimiento de algunos y el consiguiente empobrecimiento de otros. [...] la dimensión colaborativa de actividades múltiples entrelazadas en una misma totalidad social-estatal expresa la aplicación de la reciprocidad" [Gaudio, 2016, pp. 42-46].

La dependencia mutua que tenemos los individuos en una sociedad apunta más a la cooperación que la competencia y, por lo tanto, a una creación más social que privada de la riqueza. Despiniadis, en esta línea, critica a Locke que realice un análisis que "no tiene en cuenta conflictos internos, desigualdades, intereses contrapuestos, estratificación social" [Despiniadis, 2021, pp. 64-65]. De la misma forma, Despiniadis señala que, "cuando Rousseau dice [...] que 'cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general [...] pasa por alto cuestiones fundamentales de divisiones y discriminaciones sociales: de clase, económicas, institucionales" [Despiniadis, 2021, pp. 46]. El mundo en el que vivimos parece ser más conflictivo, menos conforme a la justicia de la "optimización", y nuestra racionalidad más ética de lo reconocido por la opinión académica dominante. En un libro como este, que no es de economía, observamos que esto no es nuevo y que las críticas han acompañado el abuso de unas teorías sobre el Estado y unas premisas antropológicas infundadas que han sostenido la preferencia por opciones que no estaban tan fundamentadas científicamente como aún sostienen algunos. En los siglos pasados, como se desprende de este libro, ya se defendió que,

"en último término, el comportamiento es también una cuestión social, y refleja un sentido de identidad que supone el reconocimiento de los objetivos de otras personas y de la interdependencia mutua. [...] En cuya base puede estar muchas veces, lo que José Casas ha denominado una *elección contra-preferencial*, una categoría que simplemente no existe en la economía neoclásica, pero que constituye un aspecto importante de nuestras vidas" [Pedrajas, 2006, p. 110].

## BIBLIOGRAFÍA

Bellido Flores, A. (2017): "La maximización del bienestar económico de la sociedad. Una revisión del óptimo bienestar". *Cátedra Villarreal* Vol. 5 Nº 2, pp. 235-245.

Despiniadis, Costas (2021): *Prometeo contra Leviatán. Teorías sobre el Estado. Del liberalismo al anarquismo*, Aranjuez: Cuadernos de Contrahistoria y Fundación Anselmo Lorenzo (Delegación de Aranjuez).

Gaudio, M. L. (2016): "Los elementos filosóficos de *El Estado comercial cerrado* de Fichte". *Cadernos de Filosofía Alemã* Vol. 21 Nº 2, pp. 31-47.

Hernández, A. (1998): "Amartya Sen: ética y economía. La ruptura con el bienestarismo y la defensa de un consecuencialismo amplio y pluralista". *Cuadernos de Economía* Vol. XVII N° 29, pp. 137-162.

Muñoz, H. (2012): "¿Adiós al PIB?". *El País*, 9 de diciembre de 2012.

Paz, J. (2015): "Locke, Rousseau y la propiedad privada". *Libremente*. Disponible en: <https://www.elcato.org/locke-rousseau-y-la-propiedad-privada>. Consultado el 1 de diciembre de 2021.

Pedrajas, Marta. (2006): "La transformación ética de la racionalidad económica en Amartya Sen. Una recuperación de Adam Smith". *Quaderns de filosofia i ciència* N° 36, pp. 105-117.

Torretti, R. (1964): "Contrato social y economía dirigida en el pensamiento político de Fichte". *Revista de Ciencias Sociales* N° 4, pp. 357-375. Recuperado a partir de <https://revistas.upr.edu/index.php/racs/article/view/9332>.